

Circular 34/2009 de 5 de noviembre

MODIFICACIONES PROCESALES IMPORTANTES

El Boletín Oficial del Estado nº 266, de 4 de noviembre, publica la [Ley Orgánica 1/2009](#), de 3 de noviembre, que modifica algunos aspectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que entra en vigor hoy, jueves 5 de noviembre. Además de una serie de cuestiones de índole interna para la carrera judicial, son de destacar las siguientes modificaciones por su incidencia directa en el ejercicio profesional:

El artículo 23 en materia de "jurisdicción universal".

El artículo 82, sobre competencias de las Audiencias Provinciales y se establece además que en los recursos contra resoluciones en juicios de faltas y en juicio verbal, la Audiencia se constituirá con un solo Magistrado.

El artículo 231.5 y se dispone que en las actuaciones orales se podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua empleada, previo juramento o promesa.

La disposición Adicional Decimoquinta, introduciendo y regulando la obligación de constituir depósitos para la interposición de recursos ordinarios y extraordinarios, como requisito de admisión a trámite.

NUEVA OFICINA JUDICIAL

En el mismo B.O.E. se publica la [Ley 13/2009](#), de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial. Esta Ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación, es decir el 4 de mayo de 2010.

SUSPENSIÓN EXCURSIÓN A LA CUMBRE PELOPÍN

El Club de Esquí y Montaña del Colegio nos ruega que informemos que debido a las previsiones meteorológicas para el fin de semana, se han visto en la necesidad de suspender la excursión prevista para este domingo, 8 de noviembre, que se convocó en [circular 31/2009](#).

CORRECCIÓN EN CONFERENCIA-COLOQUIO "MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SITUACIÓN DEL MENOR"

Informamos de un error en la convocatoria de esta conferencia, incluida en [circular 30/2009](#) y Organizada por la Asociación Aragonesa de Mujeres Profesionales del Derecho y la Comisión de Formación, en la que se decía que tendría lugar el día 18 de noviembre, cuando en realidad **será el día 19 de noviembre, jueves**, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos principal del Colegio (C/ Don Jaime I, 18).

SEMINARIO SOBRE EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA PYME (II Edición - Mes de diciembre)

A partir del 1 de enero de 2008, las empresas españolas deben aplicar el Nuevo Plan General de Contabilidad, que supone una adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad. Entre

otras novedades respecto al P.G.C. de 1990, se encuentra la modificación y ampliación de los documentos que integran las cuentas anuales y que constituyen los instrumentos esenciales para conocer y evaluar la situación financiera de las empresas.

El Seminario que presentamos tiene por finalidad actualizar y comprender, de una manera sencilla y amena, los principales cambios acontecidos en la reforma contable y mostrar una metodología práctica para realizar el análisis de los documentos contables del P.G.C. 2007 de una empresa (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria).

Será impartido por nuestro compañero José María Carnicer, abogado y economista. Dado el éxito de la convocatoria de la I edición de este curso, prevista para el mes de noviembre, se convoca una nueva edición para todos aquellos interesados que no pudieron inscribirse a la anterior. Será los días 9, 10, 14 y 15 de diciembre, de 18:30 a 21:00 horas en el Centro de Formación del Colegio. Está limitado a 20 plazas y el precio de inscripción es de 40 euros. Más información: [Ver](#).

FORO DE DERECHO ARAGONÉS

Se han recibido ya las Actas de las sesiones del Foro celebradas en 2008. Los interesados pueden retirar un ejemplar en Recepción hasta que se agoten.

RECORDATORIOS

Curso Práctico de Técnicas de Oratoria.- Previsto para los días 19 y 20 de noviembre. Más información: [Ver](#).

Conferencia-Coloquio Medidas a Adoptar ante la Situación del Menor.- Prevista para el día 19 de noviembre. Más información: [Ver](#).

Un saludo,

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi

Son deberes de los colegiados: No intentar la implicación del abogado contrario en el litigio o intereses debatidos, ni directa ni indirectamente, evitando incluso cualquier alusión personal al compañero y tratándole siempre con la mayor corrección.

(Artículo 34 d) del Estatuto General de la Abogacía)